

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Bélgica) el 7 de junio de 2022 —
IT / État belge**

(Asunto C-365/22)

(2022/C 380/02)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour de cassation

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: IT

Recurrida: État belge

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 311, apartado 1, punto 1, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, ⁽¹⁾ en el sentido de que los automóviles al final de su vida útil adquiridos de una de las personas enumeradas en el artículo 314 de la Directiva por una empresa de venta de vehículos de ocasión y de chatarra al objeto de ser vendidos «para la extracción de sus piezas», sin que estas hayan sido separadas de ellos, constituyen bienes de ocasión a efectos de tal disposición?

⁽¹⁾ DO 2006, L 347, p. 1.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Najwyższy (Polonia) el 22 de junio de 2022 —
Zakład Ubezpieczeń Społecznych Oddział w Toruniu / TE**

(Asunto C-422/22)

(2022/C 380/03)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Najwyższy

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Zakład Ubezpieczeń Społecznych Oddział w Toruniu

Recurrida: TE

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Está obligada la institución de un Estado [miembro] que ha expedido un formulario A1 y que, de oficio, sin que medie solicitud de la institución competente del Estado miembro interesado, pretende anular/revocar o invalidar el formulario expedido a tramitar un procedimiento de conciliación con la institución competente de otro Estado miembro sobre la base de reglas análogas a las establecidas en los artículos 6 y 16 del Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social? ⁽¹⁾
2. ¿Debe tramitarse el procedimiento de conciliación incluso antes de la anulación/revocación o invalidación del formulario expedido o bien dicha anulación/revocación o invalidación tiene un carácter previo y provisional (artículo 16, apartado 2) y será definitiva si la institución interesada del Estado miembro no presenta objeciones o un parecer divergente sobre la cuestión?

⁽¹⁾ DO 2009, L 284, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Supremo Tribunal Administrativo (Portugal) el 30 de junio de 2022 — Autoridade Tributária e Aduaneira / HPA — Construções, SA

(Asunto C-433/22)

(2022/C 380/04)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Supremo Tribunal Administrativo

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Autoridade Tributária e Aduaneira

Recurrida: HPA — Construções, SA

Cuestión prejudicial

¿Se opone el anexo IV, punto 2, de la Directiva IVA ⁽¹⁾ a una disposición de Derecho nacional en virtud de la cual el tipo reducido del IVA solo puede aplicarse a los contratos de obra para fines de reparación y renovación de inmuebles en viviendas particulares que estén habitadas en el momento en que se realicen esas operaciones?

⁽¹⁾ Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny (Polonia) el 5 de julio de 2022 — P sp. z o.o. / Dyrektor Izby Administracji Skarbowej w Lublinie

(Asunto C-442/22)

(2022/C 380/05)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Naczelny Sąd Administracyjny

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: P sp. z o.o.